



## BASES

El presente concurso se promueve por el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda en colaboración con la Diputación provincial de Burgos:

### ANTECEDENTES

En el pueblo de Santa Cruz de la Salceda existe el Museo de los Aromas, un museo original y el único de este tipo existente en Europa.

En su recorrido nos encontraremos con aromas del recuerdo, de peligro, de religión, aromaterapia..., etc, dispuestos en un espacio singular en el que el diseño de los módulos y su contenido, los aromas, se fusiona tan delicadamente que podríamos hablar de un teatro de los aromas.



Para la mayoría de las personas el olfato es el sentido al que menos atención se le presta. Mientras no haya en el entorno un olor penetrante, inusual, peligroso o especialmente agradable, los diferentes aromas que nos circundan son ignorados, no llegan al foco de la conciencia.

### OBJETIVOS DEL CONCURSO DE CÓMIC





El principal objetivo del certamen es contribuir a la difusión de la importancia del olfato y poner en valor el papel que en nuestra vida diaria juega, premiando la creatividad, el talento y las ideas al desarrollar una historia que tenga como título el aroma del museo, así como dar a conocer un Museo único en Europa enclavado en el municipio de Santa Cruz de la Salceda.

## TEMÁTICA

Los participantes deberán ilustrar una historia que en la que el protagonista sea el aroma del museo, teniendo absoluta libertad creativa.

## FORMATO

Se podrá presentar una historia, sin un número concreto de viñetas, pero con una extensión máxima de **cuatro** páginas en formato DIN A4 (21 x 29'7 cm) y en formato vertical, con ilustraciones a color o en blanco y negro.

Las obras no podrán llevar el nombre de la autora o autor de manera visible y se presentarán en sobre con la descripción concurso comic, sin firma ni nombre. En su interior se incluirá otro sobre con el mismo título y los datos personales de la autora, autor o autores: nombre y apellidos, teléfono, fecha de nacimiento, dirección completa y dirección de correo electrónico, junto con una fotocopia del DNI.

## PARTICIPANTES

Pueden participar en el concurso todas las personas que lo deseen, sin limitación alguna en cuanto al número de obras a presentar, de manera individual o conjunta.

## PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los trabajos se podrán presentar personalmente, por sede electrónica (Vía correo electrónico: la propuesta se podrá entregar en formato digital (.jpeg o .pdf) y con una resolución mínima de 300ppp al correo santacruzdelasalceda@museodelosaromas.com, o podrán ser enviados a la siguiente dirección:





## **CONCURSO DE CÓMIC “EL AROMA DEL MUSEO”.**

**Plaza Mayor, 1  
09471 Santa Cruz de la Salceda (Burgos)**

El plazo de finalización de presentación de obras será el 8 de septiembre de 2023.

El jurado determinará qué trabajos compondrán la exposición que se celebrará sobre el concurso.

Concluida esta, en un plazo no superior a treinta días, las autoras o autores no premiados podrán retirar sus obras o solicitar su devolución por correo.

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

El jurado lo constituirán El Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda y tres representantes especialistas en alguna de las siguientes áreas: literatura, pintura y cómic. Se premiarán dos cómics atendiendo a los siguientes criterios: calidad del cómic y contenido, originalidad y creatividad.

El fallo del Jurado es inapelable y no cabrá recurso o impugnación alguna frente al mismo.

### **PUBLICACIÓN DE CÓMICS GANADORES**

El fallo del jurado se comunicará a los ganadores a través del correo electrónico que hayan indicado y a continuación se publicará en la página [www.santacruzdelasalceda.burgos.es](http://www.santacruzdelasalceda.burgos.es).

### **PREMIOS**

Se establecen dos Premios que consistirán en la adquisición por el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda de las obras ganadoras por valor de 600 euros (impuestos incluidos) en el caso del Primer Premio y por 300 euros (impuestos incluidos) en el caso del Segundo Premio. Las obras ganadoras y así adquiridas serán propiedad del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda. En consecuencia, la adquisición de las obras ganadoras por el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda implica la cesión por los autores de los derechos de explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, transformación, comunicación pública y cualesquiera otros derechos de Propiedad Intelectual de carácter análogo. De este modo, el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda se reserva, asimismo, el derecho a la edición y comercialización de las obras premiadas (directamente o a través de una tercera empresa editorial).





En dicho caso, el Premio implicará además la edición del cómic, 20 ejemplares de los cuales serán entregados a cada autor, quedando el resto a disposición del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda.

Se requerirá a los autores el envío de sus creaciones con una resolución de 300 píxeles por pulgada como mínimo para su correcta impresión.

#### PAGO DEL PREMIO:

El pago del importe de los Premios, una vez deducida la correspondiente retención de acuerdo con la legislación vigente, será realizado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda en la cuenta de la que el autor o autores sean titulares.

En el caso de que alguna de las obras ganadoras haya sido realizada por más de un autor, el premio será repartido proporcionalmente y abonado en las distintas cuentas de las que sean titulares los autores.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.UNO.26 la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (LIVA), dicho premio, dado que se trata de una cesión de derechos de autor, estará exento del Impuesto sobre el valor añadido.

Si el autor ganador del 1er o 2º Premio se dedica de forma habitual a la realización de obras de arte y a su venta, se le considerará profesional a efectos del IVA, y deberá emitir una factura completa repercutiendo el correspondiente IVA, ya que la transmisión de su obra al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda supone una entrega de bienes sujeta y no exenta de IVA, en aplicación de la Ley de dicho impuesto.

#### ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en la presente Convocatoria supone la total aceptación de estas bases, la conformidad con el fallo del jurado y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Cualquier asunto no contemplado en las mismas, será resuelto por el jurado.

#### CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la legislación de Protección de Datos en vigor, los datos personales proporcionados por las personas/entidades participantes en la edición del Concurso de Cómic “EL AROMA DEL MUSEO” serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en esta convocatoria, siendo la base legitimadora el consentimiento dado por el interesado al presentarse al concurso.





La participación en el concurso implica la autorización al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda para la utilización de los Cómicos ganadores en las Webs y Redes Sociales cediendo al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda los derechos de reproducción, comunicación pública y exhibición a efectos de divulgar las obras.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda no se hace responsable de las posibles denuncias por plagio o eventualidad similar que pudiera surgir, recayendo en el participante afectado las acciones legales que procedan y asumiendo, en su caso, las indemnizaciones que pudieran corresponder por los perjuicios ocasionados a particulares o al Ayuntamiento.

**SITUACIONES NO REGULADAS:** El Ayuntamiento se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en estas bases sin que alteren el contenido esencial de la convocatoria, si estima que pueden contribuir al mayor éxito del certamen.

Sobre los extremos no previstos en estas bases, El Ayuntamiento podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes.

En Santa Cruz de la Salceda. .El Alcalde. Fdo. Juan Manuel Gil Iglesias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

